**LISTADO DE REQUISITOS - LINEA DE CREDITOS ADQUISICIÓN DE BIENES DE USO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA – GASTRONOMÍA**

1. Documentación para Personas Físicas:
	1. Fotocopia del D.N.I., 1° y 2° hoja, del solicitante y su cónyuge.
	2. En relación al Estado Civil:
		1. Fotocopia de la libreta de familia, o partida de casamiento.
		2. Fotocopia del Testimonio de la Sentencia de Divorcio.
		3. Para viudos, fotocopia del certificado de defunción.
	3. Fotocopia de un servicio a nombre del titular.
	4. Constancia de Regularización Fiscal emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia.
2. Documentación para Personas Jurídicas:
3. Contrato social debidamente inscripto.
4. Fotocopia de Acta de designación de autoridades o representantes.
5. Fotocopia de Acta autorizando la gestión del crédito.
6. Constancia de Regularización Fiscal emitida por la Dirección General de Rentas de la Provincia
7. Idéntica documentación del punto 1) para el representante de la sociedad y la acreditación como tal.
8. En todos los casos:
9. Informe de situación crediticia emitido por el Banco Central de la República Argentina.
10. Factura Proforma de los productos a adquirir.
11. Copia de la última declaración jurada del Sistema Único de la Seguridad Social (F-931) y del Impuesto de Cooperadoras Asistenciales (F-908), en caso de corresponder.
12. Garantías: deberá ser ofrecida en la nota de solicitud de crédito y podrá ser:
	* 1. Cheques de pago diferido emitidos por el solicitante, cuyas fotocopias deberán adjuntarse a la presentación para el cálculo del descuento.
		2. Personal solidaria, para lo cual el garante deberá presentar una nota ofreciéndose como tal y adjuntando:
			1. Idéntica documentación que el solicitante.
			2. Fotocopia de los tres últimos recibos de sueldo y Certificado de Trabajo, o Copia de las ultimas 3 declaraciones juradas del Impuesto a las Actividades Económicas.
			3. Fotocopia del CUIL o CUIT.